



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537

(C.C.I. - 10°)

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

☒ URBANO ☐ RURAL

NÚMERO DE PERMISO
98
FECHA
17-05-2017
ROL S.I.I.
6206-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley Copropiedad inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud para acogerse a la ley 29.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I 10° N° CCI-1134
- D) El permiso de Edificación N° 135 de fecha 29-12-2014
- E) La(s) Resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 31 de fecha 16/2/2016
Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°284 de fecha 04.08.2016.
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCÓN del Reglamento de Copropiedad, a fojas 2997 N° 1792 de fecha 2016 de la Notaria de FRANCISCO BRAIN BRAIN repertorio 3597 de fecha 19.10.2010

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo **A** ----- ubicado en calle/ avenida/ camino **PINARES DE MONTEMAR N° 287** Manzana **PM.6** Lote **16** Loteo **PINARES DE MONTEMAR** Sector **URBANO** de **2 Y 3 NIVELES** O pisos,destinado a **RESIDENCIAL (VIVIENDA)** de propiedad de **ASESORÍAS E INVERSIONES CONSTANTINI LIMITADA**
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria preparados por el arquitecto **RODRIGO GONZÁLEZ QUINTEROS**
- 3.- Certificar que **EL CONDOMINIO** cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades y bienes comunes del condominio los indicados en los planos -----
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas el interesado.
- 6.- Prohibir la enajenación de las unidades de la ----- denominadas **CASA 1**.
- 7.- Autorizar la enajenación de las unidades de la **CASA 2** .

8.- PAGO DE DERECHOS (ARTICULO 130 N° 8 Y 9 L.G.U.C.))

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	2	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.010	\$ 6.020
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.505	\$ 7.526
TOTAL A PAGAR				\$ 13.546
GIRO DEL INGRESO MUNICIPAL	N°	1542	FECHA	17/5/2017

NOTAS:

- 1.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 2.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.

JLZ/ARR/CNL/arr

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° CCI-1134/16
- Archivo correlativo DOM.
- SII.

AT. N°: 03300 / 6/12/2016



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y
URBANIZACIONES